



AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)

D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)

CERTIFICO: Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de OCTUBRE de 2016, adoptó acuerdo que en su parte dispositiva tiene el siguiente contenido:

“QUINTO.- FIJACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES Y POR PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS DESDE LA CONCEJALÍA DE CULTURA DURANTE LA TEMPORADA 2016/2017.

Vista la propuesta presentada por la Concejalía Delegada de Presidencia, Cultura y Juventud, que contiene las cuantías de los Precios Públicos a abonar por los usuarios de las instalaciones culturales y de las actividades organizadas por dicha Concejalía durante la temporada 2016/17.

Considerando, que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 41 y 127 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales; lo dispuesto en la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, y en la Ordenanza Municipal Reguladora de las normas generales para el establecimiento de precios públicos, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, cuyo texto fue publicado íntegramente en el BOCM núm. 73, de fecha 27 de marzo de 2013, los Ayuntamientos podrán establecer y fijar precios públicos por la prestación de servicios y la realización de actividades de competencia municipal en los supuestos y de conformidad con lo establecido en dicha normativa.

De conformidad con la delegación expresa de competencias para el establecimiento, fijación y modificación de Precios Públicos que fue acordada por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 31 de Enero de 2013 (Disposición Final Primera de la Ordenanza Municipal Reguladora de las normas generales para el establecimiento de precios públicos), la Junta de Gobierno Local por Unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

Primero.- Se Aprueban los importes de los Precios Públicos que se abonarán por los usuarios de las instalaciones culturales y de las actividades organizadas por la Concejalía de Cultura y Juventud durante la temporada 2016/17.

AULAS MUNICIPALES

ACTIVIDAD	CUOTA	OBSERVACIONES
Baile Moderno	18 € (1 hora x semana)	15 % cuota por alumno
	25 € (2 horas x semana)	
Baile Salón	18 € (1 hora x semana)	

Manualidades	23 € (2 horas x semana)	
Pintura	22 € (2 horas x semana, adultos)	
Corte y Confección	23 € (2 horas x semana)	
Danza Española	75 € trimestre (2 horas x semana)	
	26 € (2 horas x semana)	
Fotografía Digital	25 € (2 horas x semana)	
Actividades de nueva creación en el ámbito creativo o formativo	25 € (2 horas x semana)	

ENTRADAS TEATRO

ESPECTACULO	PRECIO	OBSERVACIONES
Entrada general	3 €	
Entrada +65	1 €	
Abonos general / +65		Oscila en función de las actuaciones que se encuentren incluidas y se aplicará a campañas concretas

ALQUILER TEATRO

POR REPRESENTACIÓN/ACTO	PRECIO	OBSERVACIONES
Técnico Municipal Obligatorio	120 €	50 % actuaciones consecutivas

ALQUILER PLAZA DE TOROS

POR EVENTO DE UN DÍA	PRECIO	OBSERVACIONES
Técnico Municipal Obligatorio	750 €	50 % días consecutivos

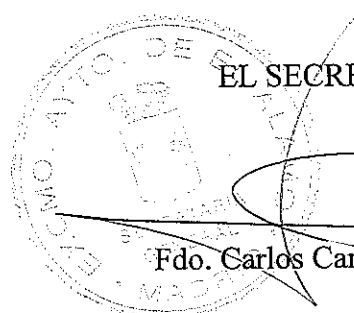
Segundo.- Los Precios Públicos aprobados entraran en vigor a partir del presente acuerdo de establecimiento y fijación, y se darán a conocer públicamente mediante anuncios insertados en el Tablón de Anuncios y en la Página Web Municipal.

Tercero.- En todo lo no previsto en el presente acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de las normas generales para el establecimiento de Precios Públicos”.

Y para que así conste, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en El Álamo a siete de Noviembre de dos mil dieciseis.



 Fdo. Natalia Quintana Serrano

EL SECRETARIO


 Fdo. Carlos Carbajosa del Olmo